

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

128

Fecha: 25/11/2020

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 022 2020 00276	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	HENRY LUIS MIGUEL PEREZ SUAREZ	Auto resuelve corrección providencia	24/11/2020	1
11001 40 03 022 2020 00311	Ejecutivo Singular	SCOTIANBANK COLPATRIA S.A.	HECTOR LEON	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	24/11/2020	11
11001 40 03 022 2020 00377	Medidas Cautelares	FINANZAUTO	VICTOR ALFONSO GONZALEZ HERNANDEZ	Otras terminaciones por Auto	24/11/2020	1
11001 40 03 022 2020 00578	Ejecutivo con Título Prendario	FINANZAUTO S.A.	JUAN GABRIEL RUBIO PABON	Otras terminaciones por Auto	24/11/2020	1
11001 40 03 022 2020 00650	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	ALDEMAR ANDRES RIVERA HERNANDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/11/2020	1
11001 40 03 022 2020 00650	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	ALDEMAR ANDRES RIVERA HERNANDEZ	Auto decreta medida cautelar	24/11/2020	2
11001 40 03 022 2020 00671	Ejecutivo Singular	JULIO HERNANDO RINCON CHAVARRIAGA	YORJAN ALEXANDER VEGA BAEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/11/2020	1
11001 40 03 022 2020 00671	Ejecutivo Singular	JULIO HERNANDO RINCON CHAVARRIAGA	YORJAN ALEXANDER VEGA BAEZ	Auto decreta medida cautelar	24/11/2020	22
11001 40 03 022 2020 00710	Ejecutivo Singular	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	BLANCA C. V. DE CHIGUASUQUE	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN ACUERDO PCSJA18-11068 EMANADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., ORDENANDO QUE A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2018, TALES DESPACHOS SOLO RECIBIRAN REPARTO DE LOS PROCESOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA, ESTO ES, LOS DE MINIMA CUANTIA.	24/11/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 022 2020 00711	Ejecutivo Singular	RCI COLOMBIA S.A COMPANIA DE FINANCIAMIENTO	LUIS CARLOS TORO VARGAS	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN ACUERDO PCSJA18-11068 EMANADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., ORDENANDO QUE A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2018, TALES DESPACHOS SOLO RECIBIRAN REPARTO DE LOS PROCESOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA, ESTO ES, LOS DE MINIMA CUANTIA.	24/11/2020	1
11001 40 03 022 2020 00714	Ejecutivo con Título Prendario	RCI COLOMBIA S.A COMPANIA DE FINANCIAMIENTO	JULIO ALIRIO DIAZ BAUTISTA	Auto inadmite demanda	24/11/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

25/11/2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DAVID ANTONIO GONZÁLEZ-RUBIO BREakey

SECRETARIO